

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230003500
AUTO #624

Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

1. ADICIONAR al auto 810 de abril 10 de 2023 en el sentido de disponer para mayor precisión lo siguiente:

NOTIFÍQUESE este auto al deudor, haciéndole saber que tiene diez (10) días para proponer excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior (Artículos 431, 442 del Código de General del Proceso)

2. INCORPORAR a los autos la liquidación presentada por la gestora judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd566d6ec4fb0ac4a18cb8b36e4faa7ade7e5a56e67eeb1b3f9ee10d19133d17**

Documento generado en 21/03/2024 12:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>